

MFN
1693



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1737 /99
EXPEDIENTE N° 2532-25216 /99
NEUQUEN, 18 AGO. 1999

VISTO:

La solicitud de auspicio del proyecto " DOCENTES EVALUANDO . RE-VISIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE TRABAJO EN AULA-TALLER EN LA ESCUELA PRIMARIA " presentado por el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral Có ; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto constituye una preocupación central y eje de debate en los Profesorados de Enseñanza Primaria .

Que la propuesta permitirá realizar el abordaje de la Práctica de la Enseñanza y la Práctica Docente, reconociendo los múltiples factores que se ven implicados y expresados en las mismas.

Que la creación de espacios para significar las prácticas docentes es una de las tareas pendientes a la hora de pensar en el mejoramiento de la calidad de la educación .

Que el objetivo primordial es iniciar el proceso integral de evaluación del Proyecto Educativo Institucional del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente N° 1, iniciado en 1993 .

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior.

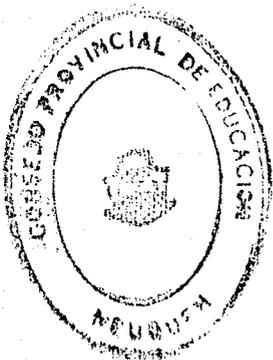
Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

ES COPIA



[Signature]
ROSA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO Provincial de Educación



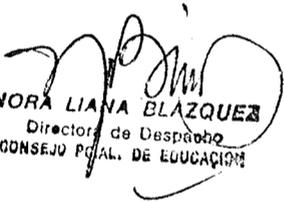
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

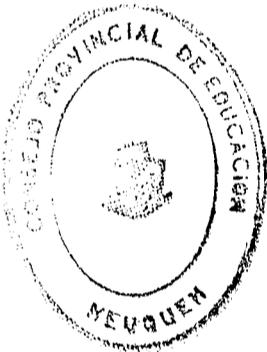
RESOLUCIÓN N° 1737 /99
EXPEDIENTE N° 2532-25216 /99

//..

- 1º) **AUSPICIAR** el Taller " DOCENTES EVALUANDO RE-VISIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE TRABAJO EN AULA-TALLER EN LA ESCUELA PRIMARIA " , presentado por el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral Có – Distrito Regional II - , destinado al personal directivo y docente del Departamento de Aplicación del mencionado Instituto , a desarrollarse durante el presente Período Lectivo, con una duración de noventa (90) horas cátedra de encuentros presenciales; dieciséis (16) horas cátedra destinadas a la elaboración de registros de observación; veinte (20) horas destinadas a consulta metodológicas y doce (12) horas cátedra para tutoría entre los encuentros presenciales. Total ciento treinta y ocho (138) horas cátedra.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes .
- 3º) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación ; **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORA LIANA BLÁZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dep. Esc. MARIA E. JUAREZ de OSEJO
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Centros Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN